		GUÍA 15	Página 1 de 34
MIN	ISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Ibertol y Drien	Republica de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
eren beren			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Objetivo: establecer lineamientos relacionados con la gestión de vigencias futuras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, <u>para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita</u> conocer las diferentes transacciones a realizar para efectuar la ejecución presupuestal del gasto en el SIIF Nación.

Alcance: desde Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras hasta Análisis de Reportes y Listados. Aplica para las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Para la Policía Nacional, Establecimientos Públicos del Sector Defensa y Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuando así lo requieran.

Dependencias participantes: Dirección de Finanzas MDN		
Elaborado por:	PD. Sandra Yanneth Moreno Rincón TAS. Mery Lesmes Patiño	
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán	
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión	
Firma:	ORIGINAL FIRMADO	
Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz	
Cargo:	Directora de Finanzas MDN	
Firma:	ORIGINAL FIRMADO	

HISTÓRICO DE CAMBIOS				
VERSIÓN No. FECHA DE EMISIÓN CAMBIOS REALIZADOS				
1	07/10/2019	Emisión Inicial.		
2	31/03/2020	Se ajusta el Objetivo, numerales Nos. 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 7.8 y la nota 19 Se adiciona numerales Nos, 5.9, 5.11 y 7.11. Circular CIR2020 - 231 del 31 de marzo de 2020.		





ſ

VIGENCIAS FUTURAS

Código: FP-G-015

Versión: 2

Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

	TABLA DE CONTENIDO	
1.	GENERALIDADES	3
2.	FLUJOGRAMA	6
2.1	Procedimiento Solicitud de Vigencias Futuras	6
2.2	Registro de Vigencias Futuras en el Sistema SIIF – Nación	7
3.	DESARROLLO TRANSACCIONAL	8
3.1	Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras (VF)	8
3.2	Asignar Cupo de Autorización de Vigencias Futuras a Subunidades	13
3.3	Registrar un Compromiso de Vigencias Futuras	16
3.4	Reprogramación de Vigencias Futuras	19
3.4.1	Solicitud de reprogramación con autorización sin compromisos vinculados	19
3.4.2	Solicitud de reprogramación con autorización que tiene compromisos vinculados	21
3.4.3	Anular Solicitud de Reprogramación	24
3.5	Traslado de compromisos de vigencias futuras	24
3.6	Sustitución de Vigencias Futuras	27
4.	ANÁLISIS DE REPORTES Y LISTADOS	27
4.1	Reporte Solicitud de Vigencias Futuras	27
4.2	Reporte Asignación de Autorización Vigencias Futuras	28
4.3	Reporte Compromiso de Vigencias Futuras	29
4.4	Reporte Compromiso Presupuestal	29
4.5	Listado Compromisos Vigencias Futuras	29
4.6	Consulta Ejecución de Vigencias Futuras	31
5.	ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	
6.	NOTAS Y ADVERTENCIAS	
7.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
8.	ANEXOS	
9.	DEFINICIONES	34



	GUÍA 15	Página 3 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
literroly Orden	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

1. GENERALIDADES

El Sistema Presupuestal de Colombia establece como uno de sus principios presupuestales la anualidad, el cual indica que "el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"¹. En virtud de este principio no es posible adquirir compromisos que excedan la vigencia fiscal correspondiente.

Sin embargo, el legislador incorporó un mecanismo que, previa autorización del CONFIS o a quien este delegue permite a los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación - PGN la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias siguientes a la actual; el cual se denomina Vigencias Futuras.

La legislación colombiana define dos tipos de vigencias futuras, ordinarias y excepcionales.

Vigencias Futuras Ordinarias: de acuerdo con el artículo 10 de la ley 819 de 2003 corresponden a aquellas obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso, estos cupos deben ser autorizados por el CONFIS o quien éste delegue dando cumplimiento a lo siguiente:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consultando las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo;

b) Como mínimo, de la vigencia futura que se solicite se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas²;

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación DNP y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el CONPES previamente los declare de importancia estratégica.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional DGPPN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley en mención.

Vigencias futuras Excepcionales: corresponden a obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no cuentan con apropiación en la vigencia en la que se concede la autorización. "El yConsejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que

¹ Artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

² Se refiere a la apropiación del Rubro a nivel de Decreto de Liquidación.



		GUÍA 15	Página 4 de 34
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
liberted v Orden	Republica de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
country brown			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización"³.

La DGPPN como secretaría ejecutiva del CONFIS enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo.

NOTA 1: los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

La Dirección de Planeación y Presupuestación del MDN anualmente expide la circular mediante la cual da a conocer los plazos y documentos que deben cumplir las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional para el trámite de aprobación de vigencias futuras Ordinarias y Excepcionales, dicha solicitud debe acompañarse de una justificación legal y económica.

A continuación, se resumen las instrucciones específicas⁴ para la gestión administrativa que debe adelantarse desde la definición de lineamientos para solicitar vigencias futuras, hasta la aprobación del cupo a las Unidades Ejecutoras, identificando en cada paso el trámite, el responsable, la fecha límite y el tiempo para la ejecución del trámite.

Paso No.	Responsable	Descripción	Fecha límite	Tiempo para su ejecución
1	Dirección de Planeación y Presupuestación.	Enviar los lineamientos para la solicitud de vigencias futuras a las unidades ejecutoras del sector.	Dos ultima de semanas de enero de la vigencia.	2 dias
2	Oficinas de planeación unidades ejecutoras.	Enviar la solicitud de trámite para autorización de vigencias futuras (funcionamiento y/o inversión) a la DPP.	Segunda semana de enero	N/A
3	Dirección de Planeación y Presupuestación.	Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y presupuestales y elaborar los conceptos correspondientes.	Primera semana de febrero	3 semanas
4	Dirección de Planeación y Presupuestación.	Enviar las solicitudes con los soportes correspondientes al DNP, previo trámite respectivo a través del SUIFP ³⁶ (si se trata de solicitudes en inversión).	Tercera semana de febrero	2 dias
5	Departamento Nacional de Planeación.	Emitir un concepto técnico sobre las solicitudes de inversión y enviarlo a la DPP ³⁷ .	N/A	N/A
6	Dirección de Planeación y Presupuestación.	Enviar las solicitudes con los soportes correspondientes al MHCP. En el caso de inversión, adjuntar el concepto del DNP.	Primera semana de marzo	1 dia
7	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Revisar las solicitudes con los soportes correspondientes.	Segunda semana semanas marzo (inversión)	de 3
8	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Enviar a la DPP ³⁸ , en caso de aprobar las solicitudes, la autorización de los cupos de vigencias futuras (funcionamiento y/o inversión).	N/A	1 día
9	Dirección de Planeación y Presupuestación.	Comunicar la aprobación del cupo a las unidades ejecutoras ³⁹ .	N/A	1 día

³ Artículo 11 de la Ley 819 de 2003.

⁴ Tomado del documento Manual de procedimientos presupuestales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, vigente a partir de: 26 SEP 2014, página 101



	GUÍA 15	Página 5 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Republica de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

De igual manera la normatividad del presupuesto público nacional⁵ incluye dentro de la gestión de Vigencias Futuras la posibilidad de reprogramar la autorización de las vigencias futuras aprobadas por la DGPPN, cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales o en los proyectos bajo el esquema de asociación público privada, únicamente cuando se requiera variar el plazo inicialmente aprobado y ello no implique cambios al monto total ni a la distribución anual autorizada.

De conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, el CONFIS o su delegado podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del PGN requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Cuando los órganos que hacen parte del PGN requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Para facilitar el registro de esta gestión, el aplicativo SIIF Nación dispone la funcionalidad "Reprogramación de Vigencias Futuras", a través de la cual una Unidad Ejecutora define valores créditos y contracréditos, por año y rubro a reprogramar, en una Autorización de Vigencias Futuras con o sin saldo disponible para ejecutar.

La Unidad Ejecutora, es la encargada de registrar la solicitud de reprogramación. Si el órgano rector la aprueba el sistema actualiza en forma automática los documentos vinculados con la solicitud de reprogramación (Solicitud de vigencias futuras, Autorización de vigencias futuras, Asignación de vigencias futuras y compromisos de vigencias futuras, si existen y según corresponda).

⁵ Ley Anual de Presupuesto, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1068 de 2015.



	GUÍA 15	Página 6 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
literal uniter	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

2. FLUJOGRAMA

2.1 Procedimiento Solicitud de Vigencias Futuras⁶



⁶ Tomado del documento Manual de procedimientos presupuestales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Vigente a partir de: 26 SEP 2014, página 102.







SISTEMA DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

	GUÍA 15	Página 8 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACION	AL	Código: FP-G-015
Republica de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
Seering Viteri		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

El sistema SIIF Nación presenta una funcionalidad que permite registrar la solicitud de cupo de vigencias futuras a la DGPPN, asignarlo a las Subunidades y crear compromisos de vigencias futuras; a continuación, se describe paso a paso este procedimiento.

Para una mejor ejecución de la gestión de vigencias futuras ordinarias, como <u>lineamiento interno</u> del Ministerio de Defensa Nacional se estableció que la generación de los documentos de la vigencia actual (cadena presupuestal de gasto), sea simultánea al paso a paso de vigencias futuras así, esto reflejará la viabilidad y realidad financiera para hacer la adjudicación del contrato que su ejecución corresponda a más de una vigencia:



3.1 Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras (VF)

El registro de la solicitud de autorización de vigencias futuras se crea cuando existe la necesidad de asumir compromisos cuya ejecución se realizará en vigencias posteriores, ya sea que inicie en la vigencia actual o no, dicha transacción debe ser ejecutada en el sistema SIIF Nación desde la Unidad Ejecutora (PCI de 6 dígitos), por el **Perfil:** Administrador Gestión Presupuestal y/o Programador presupuestal; siguiendo la **Ruta:** <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Vigencias Futuras / Solicitud / Crear. El sistema muestra la siguiente pantalla con los campos señalados a continuación:

echa de registro po de vigencia futura	2020-03-04 Ordinaria OExcepcional OAsociación Público Privada	Buscar CDPs
ributo vigencia futura	Aval Fiscal OSi ONo	
Certificados de disponibilidad pre	esupuestal	
CDP Número PCI		Valor Total
	<< No contiene registros >>	
I440		Página 1 de 1



	GUÍA 15	Página 9 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
Looking Jonan		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Posicion del Catalogo del Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Total
	<<	No contiene registros >>		
I440 >>>I				Página 1 de 1
/alor total CDPs			0,00	
ïpo de moneda * C	OP Pesos			
Registrar Ver Detalles				
\ño Fiscal *	Seleccione		▼	
Posición de gastos *]	
Fuente de Financiación *	Seleccione		Ŧ	
Recurso Presupuestal	Seleccione		T	
Situación de Fondos	Seleccione		T	
/alor en pesos *				
				Aceptar Limpiar

Fecha de Registro: el sistema muestra automáticamente la fecha en que se está adelantando la transacción.

Tipo de vigencia futura: seleccionar la opción de acuerdo con el tipo de vigencia futura que se quiere registrar Ordinaria, Excepcional o Asociación Público Privada.

Asociaciones público privadas: en la Ley 1508 de 2012, se estableció el régimen jurídico de las asociaciones públicoprivadas, de acuerdo con el artículo 1 se entienden como "un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio".

"Cada año, en el momento de aprobarse la meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, previo concepto del Consejo de Política Fiscal CONFIS, definirá el límite anual de autorizaciones para comprometer estas vigencias futuras para Proyectos de Asociación Público Privada"⁷.

Atributo de vigencias futuras: seleccionar de acuerdo con la naturaleza de la Vigencia Futura a solicitar; la DGPPN requirió incluir en la solicitud el atributo "Aval Fiscal" cuando aplique, con el objetivo de llevar un control y facilitar el proceso de "Autorización de solicitud de Vigencias Futuras".

Aval Fiscal: "los proyectos de inversión que requieran vigencias futuras excepcionales y superen el respectivo período de Gobierno, deben contar con el aval fiscal por parte del CONFIS, antes de su declaratoria de importancia estratégica por





		GUÍA 15	Página 10 de 34
🥁 м	INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Libertod v Orden	República de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

parte del CONPES"⁸. Esta disposición sólo aplica para Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE y Sociedades de Economía Mixta SEM, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras.

Buscar CDPs: cuando se seleccione la opción "Ordinaria", se habilita el botón "Buscar CDPs" y los campos denominados "Certificados de disponibilidad presupuestal" e "ítems de afectación de gastos". Al dar clic en el botón "Buscar CDPs" se visualiza la siguiente ventana emergente, en la cual se debe seleccionar por lo menos uno de los filtros y posteriormente dar clic en el botón "Buscar":

El sistema muestra todos los CDP, que cumplan con los parámetros definidos en los filtros de búsqueda; estos CDP corresponden a cadenas presupuestales que se han iniciado en la vigencia y se deben seleccionar aquellos que cada Subunidad expidió para el mismo objeto contractual que consolida la solicitud de vigencia futura que se está creando.

leccionar CDP								
Tipo de solicito	ud de CDP	Sel	eccione				v	
Tipos de contr	rato	Sel	Seleccione					
Modalidades d	de contratación	Seleccione					•	
CDP estado		Ger	erado				•	
No CDP								
No solicitud C	DP							
Fecha CDP			-					
Fecha solicitu	d de CDP		-					
Todos por	pagina							Buscar
Seleccior	CDP Número	Estado	Descripción	Fecha de Registro	Número de Solicitud de CDP	Fecha de Registro de la Solicitud	Solicitud CDP Tipo	PCI
	<u>1620</u>	Generado	CESANTIAS	01/10/2020	1720	01/09/2020	Sin Bienes y Servicios	15-01-03-000
	<u>4520</u>	Generado	DOTACION (01/14/2020	2420	01/13/2020	Sin Bienes y Servicios	15-01-03-000

De acuerdo con lo anterior, se requiere que cada Subunidad genere un único CDP y en consecuencia el número máximo de Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se deben anexar al trámite de vigencias futuras será máximo el equivalente al número Subunidades que posea cada Unidad Ejecutora.

Una vez seleccionado el o los CDPs, se visualiza el consecutivo del documento, la PCI origen, el valor total y el ítem de afectación de gastos.

⁸ Artículo 2.8.1.7.1.3 Viabilidad fiscal para la aprobación de vigencias futuras.



		GUÍA 15	Página 11 de 34
	ERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Libertrd v Orden		VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

CDP Número	PCI				Valor Total
<u>4520</u>	15-01-03-000				34.325.832.71
					Página 1 de
ms de afectacion	de gastos				
ms de afectacion Posición del Catá	de gastos logo	Fuente de	Recurso	Situación de	Volor Te
ms de afectacion Posición del Catá del Gasto	de gastos logo	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor To
ms de afectacion Posición del Catá del Gasto A-02-02-01-002-00	de gastos logo 8 DOTACIÓN (PRENDAS DE VES	Fuente de Financiación 01 Nación	Recurso Presupuestal 10 - RECURSOS CORRIENTES	Situación de Fondos 01 CSF	Valor To 34.325.832.717

NOTA 2: el CDP que respalde la solicitud deberá expedirse específicamente para la solicitud de la vigencia futura y no podrá ser utilizado para solicitudes posteriores.

NOTA 3: los CDP seleccionados como referencia de la solicitud de Vigencias Futuras que se está creando, corresponden a la apropiación certificada en cada una de las Subunidades para las cuales se está solicitando cupo de Vigencias Futuras, en consecuencia, se recomienda que el o los CDPs seleccionados se encuentren en estado "Generado", para el caso de solicitud de vigencias futuras por sustitución presupuestal se tiene el CDP en estado "Con compromiso".

Valor total CDPs: el sistema calcula la sumatoria de los CDP seleccionados.

NOTA 4: en caso de crear la solicitud con una marca que no corresponde (Asociación APP o Aval fiscal, ordinaria o extraordinaria), es necesario, anular la solicitud de VF y registrarla nuevamente.

Tipo de moneda *	COP Pesos	
Registrar Ver Detalles		
Año Fiscal *	Seleccione	¥
Posición de gastos *		
Fuente de Financiación *	Seleccione	T
Recurso Presupuestal	Seleccione	T
Situación de Fondos	Seleccione	T
Valor en pesos *		
		Aceptar Limpiar

Tipo de moneda: el sistema muestra COP (Pesos).

Carpeta "Registrar"

Año fiscal: seleccionar el año futuro para el cual se solicita la Autorización.

Posición de gasto: seleccionar el rubro presupuestal, a nivel de Decreto de Liquidación, el cual debe ser consecuente con los rubros de gasto desagregados y vinculados a los CDPs seleccionado(s), (aplica cuando se hayan seleccionado CDP para una solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias).



		GUÍA 15	Página 12 de 34
MINI	STERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Libertod v Orden	Republica de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Fuente de financiación: seleccionar Nación o Propios.

Recurso presupuestal y situación de fondos: el diligenciamiento de estos campos es opcional; sin embargo, la administración del sistema sugiere que en la solicitud de vigencias futuras se dejen estos campos vacíos, ya que al registrar estos datos se pueden presentar inconvenientes en el momento de trasladar los compromisos de vigencias futuras, debido a que es posible que en la programación del presupuesto del año futuro no se cuente con la misma fuente de financiación y recurso para el rubro.

Valor en pesos: registrar el valor correspondiente a la vigencia futura.

Una vez se ha definido esta información, hacer clic en el botón "Aceptar". Cuando se terminan de registrar los datos, el sistema presenta el rubro en la carpeta "Ver detalles", si se requiere registrar otros rubros presupuestales se da clic en la carpeta "Registrar" y se diligencian los datos como se indicó anteriormente.

Datos Administrativos: registrar en los datos administrativos la información que soporta la solicitud de vigencias futuras.

Cuando se han definido todos los rubros dar clic en el botón "Guardar".

Cuando se requiera, es posible adicionar, reducir y anular la solicitud creada anteriormente a través de las siguientes rutas; estas transacciones se pueden realizar siempre que la solicitud se encuentre en estado "Generada".

- 1. Adicionar: <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Vigencias futuras / Solicitud / Adicionar
- 2. Reducir: <u>Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias futuras / Solicitud / Reducir</u>
- 3. Anular: <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Vigencias futuras / Solicitud / Anular

NOTA 5: solo se pueden reducir compromisos de vigencias futuras cuando tienen años futuros (mayores al actual) vinculados.

NOTA 6: solo se pueden adicionar compromisos de vigencias futuras con autorizaciones registradas en la vigencia actual.

NOTA 7: la autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno⁹.

NOTA 8: la solicitud de vigencia futura no puede gestionarse al final de cuatrienio por cuanto se corre el riesgo de no ser aprobada, se sugiere por lo tanto realizarla con el suficiente tiempo de antelación para su aprobación.

NOTA 9: cuando el CONFIS autorice la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución no se requiere CDP, teniendo en cuenta que procedimentalmente se adicionará el compromiso de Vigencia Futura y no se está iniciando un proceso contractual diferente.

NOTA 10: en periodo de transición no se pueden registrar solicitudes ni autorizaciones de vigencias futuras.

⁹ Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias, ley 819 de 2003



	GUÍA 15	Página 13 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
literative Coloriblia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
underning y ondern		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

3.2 Asignar Cupo de Autorización de Vigencias Futuras a Subunidades

La asignación de vigencias futuras a las Subunidades Ejecutoras es equivalente a asignar el presupuesto (apropiación). A continuación, se muestra un ejemplo de asignación de cupo para los años futuros de las Subunidades de la Unidad Ejecutora 15-01-05:

ASIGNACIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS						
SubUE	20 <u>20</u> Vigencia actual	20 <u>21</u> Año futuro	202 <u>2</u> Año futuro	Total por SubUE		
15-01-05-000	400	600	700	1.300		
15-01-05-001	300	500	600	1.100		
	ASIGNACIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS					
SubUE	SubUE 2020 Vigencia actual 2021 Año futuro 2022 Año futuro					
15-01-05-002	200	400	500	900		
15-01-05-003	100	300	400	700		
15-01-05-004	400	600	700	1.300		
15-01-05-005	300	500	600	1.100		
Total por año	1.700	2.900	3.500			

Una vez se han autorizado las vigencias futuras por parte de la DGPPN, se debe realizar la asignación de vigencias futuras a las Subunidades Ejecutoras. Dicha transacción debe ser ejecutada en el sistema SIIF Nación desde la Unidad Ejecutora (PCI de 6 dígitos), por el Perfil Administrador Gestión Presupuestal; siguiendo la Ruta: <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Vigencias Futuras / Asignar / Crear.

Una vez definida la ruta se muestran los siguientes campos de la transacción:



		GUÍA 15	Página 14 de 34
😭 мі	NISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Libertod v Orden	Republica de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

^r echa de registro Tipo de vigencia futura	2020-03-04 Ordinaria Exceptional	Asociación Público Privada		Buscar CDF
ributo vigencia futura	Aval Fiscal OSi ONo			
Certificados de disponibilidad presupu	estal			
CDP Número PCI				Valor Total
4520 15-01-03-000				34.325.832.717,5
I440				Página 1 de 1
ems de afectacion de gastos				
Posición del Catálogo del Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Total
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PR	ENDAS DE VES 01 Nación	10 - RECURSOS CORRIENTES	01 CSF	34.325.832.717,57
I440 >>>I				Página 1 de 1
alor total CDPs		\$ 34.325.832.717,57		
coP	Pesos			
Registrar Ver Detalles				
Año Fiscal	Valor Solicitado			
	10.000.000,00			
Posición	Fuente de	Recurso	Situación de	Valor Solicitado
Gastos	Financiación	Presupuestal	Fondos	
A-02-02 ADQUISICIONES	01 Nación			10.000.000
<u>⊡</u> 2022	500.000.000,00			
Posición	Fuente de	Recurso	Situación de	Valor Solicitado
Gastos	Financiación 01 Nación	Presupuestal	Fondos	500.000.000
A-02-02 ADQ0131010NE3	01 Nacion			300.000.000
I∢∢ <u>⊟</u> >>I				Página 1 de 1
				Þ
				Overden Dorost

Fecha de registro: el sistema muestra la fecha actual como la fecha de registro.

Autorización de vigencias futuras: seleccionar el número de autorización de vigencias futuras a asignar.

Total asignado en moneda original: total que se va ajustando en la medida en la que se va asignando el cupo de autorización de Vigencias Futuras.

Tipo de moneda: corresponde al tipo de moneda del valor.

Tipo de Vigencia Futura: se muestra si es Ordinaria, Excepcional o Asociación Público Privada.

Aval Fiscal: se visualizan Si o No dependiendo de la solicitud realizada.

Asignación: el sistema ofrece dos alternativas para facilitar la asignación del cupo de vigencias futuras "Total" o "Parcial". Cuando se selecciona la opción "Total" se habilita el siguiente campo "Subunidad Ejecutora". Automáticamente en la carpeta "Ver detalles" se muestra el valor total aprobado en la solicitud de autorización de vigencias futuras, como el valor total asignado para cada vigencia a la Subunidad Ejecutora seleccionada.



	GUÍA 15	Página 15 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Perdy Uden	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
anna Lonan		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Fecha de registro	2020-03-09 🗸			
Autorización de vigencias futuras *	2320			
Total asignado en moneda original	450.000.000.00			
	_			
Tipo moneda	Pesos			
Tipo de vigencia futura	Ordinaria			
Aval Fiscal	No			
Asignacion	OTotal	Parcial		
Autorización Ver Detalles				
Subunidad ejecutora *	15-01-01-000 Unidad Ejecut	tora Prueba 5		
Año fiscal *	2020	✓ Aceptar		
Seleccionar tasa cambio				
Seleccionar posiciones de gasto *				
Fuente de Recurso Financiación Presupuestal	Situación de Fondos	Saldo Autorizado	Valor a Asignar	
01 Nación		300.000.000,00	150.000.000,00	
0			Página 1 de 1	
<			>	
		_		

Subunidad Ejecutora: seleccionar la Subunidad Ejecutora a la cual se le va a asignar cupo de vigencias futuras.

Año fiscal: seleccionar el año futuro para el cual se autorizó cupo de vigencia futura.

Seleccionar posiciones de gasto: mediante el botón de búsqueda seleccionar el o los rubros presupuestales asociados a la solicitud de Vigencias Futuras.

Valor a asignar en pesos: registrar el valor a asignar en el tipo de moneda para la Subunidad Ejecutora.

Una vez se ha definido esta información, hacer clic en el botón "Aceptar". Cuando se terminan de registrar los datos, el sistema presenta la información asociada en la carpeta "Ver detalles", si se requiere otro u otros rubros se da clic en la carpeta "Registrar" y se diligencian los datos como se indicó anteriormente.

Datos Administrativos: registrar en los datos administrativos la información que soporta la asignación de los valores de vigencias futuras; para este caso indicar la fecha y el número del documento que expidió la DGPPN cuando comunicó la autorización de la vigencia futura.

Cuando se requiera asignar cupo para la misma Subunidad, pero por otro año autorizado, dar clic en el botón "Definir Otro Año" y cuando se requiera asignar cupo para otra Subunidad, dar clic en el botón "Definir Otro SUE" y registrar de nuevo los datos en la carpeta "Autorización" como se indicó anteriormente. Al terminar, clic en el botón "Guardar".

Cuando se requiera, es posible adicionar, reducir y anular la asignación de cupo de vigencias futuras, creada anteriormente a través de las siguientes rutas; siempre que la asignación no haya sido afectada por un compromiso presupuestal de vigencias futuras o el saldo no asignado sea insuficiente:



	GUÍA 15	Página 16 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACION	\L	Código: FP-G-015
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

- 1. Adicionar: <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Vigencias futuras / Asignar / Adicionar
- 2. Reducir: <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Vigencias futuras / Asignar / Reducir
- 3. Anular: <u>Gestión de Gastos (</u>EPG) / Vigencias futuras / Asignar / Anular

NOTA 11: cuando la Unidad Ejecutora no tenga Subunidades, no deberá operar la transacción de asignar cupo de vigencias futuras a Subunidades.

NOTA 12: para llevar un mejor control de los cupos de vigencias futuras asignados por Subunidad Ejecutora, es posible crear un documento de asignación por cada Subunidad, aunque el sistema permite en una sola asignación incluir todas las Subunidades y años futuros.

NOTA 13: en periodo de transición se pueden registrar asignaciones de vigencias futuras.

3.3 Registrar un Compromiso de Vigencias Futuras

Una vez la Unidad Ejecutora ha realizado la asignación de las vigencias a la(s) Subunidad(es) Ejecutora(s), y teniendo el acto administrativo correspondiente se puede realizar la creación del Compromiso presupuestal de vigencia futura.

Al registrar el compromiso de vigencia futura es importante resaltar que se debe generar por el valor total del documento soporte como se indica en el siguiente ejemplo:

La autorización de vigencia futura se obtiene en 2020 para los años futuros 2021 y 2022, se debe crear un compromiso de vigencia actual por el monto de ejecución del contrato en 2020 y un compromiso de vigencia futura por el monto correspondiente a los años 2021 a 2022; de esta manera se evidencia que se utiliza una vigencia futura, registrando el compromiso por el valor del acto administrativo que lo soporta.

Esta transacción debe ser ejecutada en el sistema SIIF Nación desde la Subunidad Ejecutora (PCI de 9 dígitos), por el Perfil Gestión Presupuesto Gastos; siguiendo la **Ruta:** <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Compromiso / Vigencia Futura / Crear.

El sistema muestra la siguiente pantalla:

Aceptar	Cancelar
	Aceptar

Contrato: indicar "No" teniendo en cuenta que actualmente la gestión financiera se está registrando sin el macroproceso de Bienes y Servicios; y dar clic en el botón "Aceptar".

Seleccione Vigencias Futuras: dar clic en el botón de búsqueda y seleccionar el cupo de Vigencia Futura asignada a la Subunidad Ejecutora. Marque cada año y seleccione las posiciones de gasto asociadas a cada año como se indica en la siguiente acción.



		GUÍA 15	Página 17 de 34
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Libertrel y Orden	Republica de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

	Itam para Afectación del Casto	
	Identificación Descripción Buscar	
	Posiciones del catálogo ampliado de gasto	
	tuación de Saldo Asignado Disponible	
	ondos de Vigencias Futuras Valor en Pesos	
	300.000.000,00 130.000.000	
	Página 1 de 1	
	Aceptar Cancelar	
Gastos posición selec	cionar : dar clic en el botón "Gastos posición Seleccionar". Se abre ur	a ventana emergente que
contiene los rubros de	pastos asociados a la vigencia futura asignada, seleccionar cada rubro	b y definir el valor total en
pesos igual al saldo asid	inado disponible de vigencias futuras.	
EPO044		
EPG044		
Fecha de registro	2020-03-09 ▼	
Seleccione Vigenci	a Futuras *	
Tipo de moneda		
Seleccionar Viger	cias Futuras	
	Identificación de Vigencias F	
	<< No contiene registros >>	
14 40		Página 1 de 1
4		Fille
	Gastos Posicio	n Seleccionar
	al a las millions de marte de vienelles la inferenceités este sienede	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Una vez seleccionados	el o los rubros de gasto, se visualiza la información seleccionada	en el campo "Vigencias
Futuras".		
	Valor total en otras moneda 130.000.000,00	
	contratista *	
	Ordenador del gasto * 8 - DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
	Requiere cuenta bancaria No	
	Cuenta bancaria	
	Texto justificativo CONTRATO DE AQUISION DE ACTIVOS -	
	✓	
	Datos Administrativos Imprimir Limpiar Guardar Canc	elar

Valor total en otras monedas: automáticamente el sistema calcula el valor total de cupo de Vigencias Futuras seleccionado para la creación del compromiso. Es de aclarar que, aunque este campo se denomina "Valor total en otras monedas", corresponde al valor total en pesos del Compromiso de Vigencias Futuras que se está creando.

Identificación del tercero contratista: seleccionar el tercero beneficiario del compromiso, el cual debe estar previamente creado en el sistema, siguiendo los parámetros establecidos en la Guía Financiera No.5 "Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias SIIF Nación".



	GUÍA 15	Página 18 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
litertol y Orden	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Ordenador del gasto: seleccionar el ordenador del gasto que firma el acto administrativo; el cual debe estar previamente creado en el sistema, de acuerdo con lo establecido en la Guía Financiera No. 2 "Creación Ordenadores del gasto SIIF Nación".

Requiere cuenta bancaria: seleccionar la opción "Si". La cuenta bancaria se debe seleccionar teniendo en cuenta que por norma general toda persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal, que desee contratar con el Estado deberá suministrar una cuenta bancaria donde se le puedan realizar los correspondientes pagos. Este medio de pago es utilizado para efectuar a beneficiario final.

En casos especiales definidos por Comité de Seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito se podrá optar por utilizar el medio de pago "Giro".

Cuenta bancaria: cuando el campo se haya marcado "Si" en el campo "Requiere cuenta bancaria", seleccionar la cuenta bancaria. Ésta debe estar previamente creada en el sistema, siguiendo los parámetros establecidos en la Guía Financiera No.5 "Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias SIIF Nación" y debe corresponder a la cuenta bancaria definida en el acto administrativo que soporta la creación del compromiso de vigencia futura. Una vez seleccionada la cuenta bancaria se muestra el número de cuenta, el nombre del titular de la cuenta, la entidad financiera a la que pertenece, la sucursal y el estado de la cuenta bancaria.

Se recuerda que, para el caso de los consorcios y uniones temporales, la cuenta bancaria vinculada puede ser la de alguno de los miembros que lo conforman, y de acuerdo a lo establecido con el contrato y el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

Texto justificativo: indicar puntualmente el objeto del contrato; se recomienda detallar el objeto de la adquisición y no el nombre del rubro presupuestal, puesto que este ya se visualiza en el rubro de gasto vinculado en el compromiso. En este campo se pueden registrar máximo 270 caracteres.

Datos Administrativos: registrar la información del acto administrativo correspondiente. Es importante mencionar que el sistema muestra automáticamente la fecha en la cual se está realizando el registro. Esta fecha debe ser modificada por la fecha del documento que soporta el registro.

Una vez registrada la información completa del compromiso presupuestal de vigencias futuras, dar clic en el botón "Guardar".

Cuando se requiera, es posible adicionar o reducir el compromiso de vigencias futuras, a través de la **ruta**: <u>Gestión de</u> <u>Gastos (</u>EPG) / <u>Compromiso /</u> Vigencia futura / Modificar.

NOTA 14: los compromisos se pueden adicionar o reducir siempre que se cuente con años futuros mayores al actual y con cargo a autorizaciones dadas en la vigencia en curso para años futuros.

NOTA 15: en la creación del compromiso de vigencias futuras es posible registrar un rubro por menor valor, siempre que existan varios contratos asociados al rubro de gasto a nivel de decreto, amparados por el mismo cupo aprobado.

NOTA 16: en periodo de transición **NO** se pueden registrar compromisos de vigencias futuras, en atención a que los compromisos de vigencias futuras de los procesos contractuales que se realicen en la actual vigencia fiscal y cuenten con



	GUÍA 15	Página 19 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
seeree J anear		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

autorización de cupos de vigencias futuras para años siguientes deben registrarse simultáneamente con el compromiso de vigencia actual. Por ningún motivo se deben registrar posterior al inicio de la ejecución del contrato.

NOTA 17: la vigencia futura se debe ejecutar para los fines que fue aprobado.

3.4 Reprogramación de Vigencias Futuras

La reprogramación de vigencias futuras se refiere a los casos en los que se requiere variar el plazo de una vigencia futura autorizada sin modificar su monto total, es decir que la reprogramación debe tener un efecto neto cero entre rubros y años. Se realiza a través de una solicitud de reprogramación de vigencias futuras desde la UE a la que pertenece la autorización, en la cual se definen valores crédito y contracrédito por año y rubro a reprogramar; solo se pueden reprogramar años mayores al actual.

El valor crédito definido puede ser a rubros y/o años ya vinculados o nuevos. La reprogramación se ejecuta atendiendo dos aspectos:

- 1) El saldo que posee vigencias futuras a reprogramar.
- a. Autorizaciones sin trámite (sin asignaciones ni compromisos vinculados).
- b. Autorizaciones tramitadas: se reprograma el saldo disponible.
- 2) Si la autorización de vigencias futuras tiene compromisos vinculados.
- a. Se reprograma el o los compromisos de vigencias futuras registrados en la UE o SubUE.

3.4.1 Solicitud de reprogramación con autorización sin compromisos vinculados

Desde la Unidad Ejecutora (6 dígitos) a través de la Ruta: <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Vigencias Futuras / Reprogramación / Solicitud, los perfiles Administrador gestión presupuestal o Programador presupuestal pueden registrar en el sistema una solicitud de reprogramación de vigencias futuras, así:

Solicitud de Reprogramació	ón de Vigencias Futuras.				
	Entidad: Fecha Registro:	15-01-01			
	Consecutivo:	E	Buscar Autorización		
	Valor Total	Valor Asignado Subunidad	Valor Comp		Saldo
✓	\$5.680.000.000,00	\$0,00		\$0,00	\$5.680.000.000,00
Cargar Registros					
					Guardar
Datos Administrativos			1 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		

Entidad: por defecto se muestra la Unidad Ejecutora de acceso que está registrando la solicitud.

Fecha de Registro: de manera automática se muestra la fecha y hora actual.

Consecutivo: registrar el número correspondiente a la autorización de vigencia futura que se requiere reprogramar y dar clic en el botón "Buscar Autorización".



		GUÍA 15	Página 20 de 34
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Liberted u Orden	República de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

La transacción muestra el "Valor Total", el "Valor asignado Subunidad", el "Valor Compromisos" y el "Saldo" de la autorización de vigencias futuras.

Seleccionar la casilla de verificación y dar clic en el botón "Cargar Registros". Una vez realizada esta acción se evidencia una carpeta de color verde "Autorización Vigencia Futura" que detalla el contenido de la autorización de vigencia futura (Vigencias, rubros presupuestales de gasto, Fuente de financiación, Valor autorizado, Saldo por comprometer), como se muestra a continuación:

	Valor Total		Valor Asignado	Subunidad	Va	lor Compromisos		Saldo	
⊻		\$5.680.000.000,00		\$0	00,		\$0,00		\$5.680.000.000,00
Cargar Registros									
Autorización Vigencia F	utura								
Vigencia	Rubro	Fuente Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Autorizado	Saldo por Comprometer	Créditos	Contracréditos	Nuevo Valor
2019	C-1599-0100-7	Nación			\$1.580.000.000,00	\$1.580.000.000,00	\$150.000.000,00	\$0,00	\$1.730.000.000,00
2020	C-1599-0100-7	Nación			\$1.300.000.000,00	\$1.300.000.000,00	\$0,00	\$50.000.000,00	\$1.250.000.000,00
2021	C-1599-0100-7	Nación			\$2.800.000.000,00	\$2.800.000.000,00	\$0,00	\$100.000.000,00	\$2.700.000.000,00
								Actualizar	Agregar
									Guardar
Datos Administrativos									Guardar

Contracréditos: identificar la vigencia y el rubro que se quiere contracreditar (disminuir valor) y registrar el valor en la casilla correspondiente.

Créditos: si se requiere acreditar (aumentar valor) a un año y a un rubro existente registrar el valor en la casilla correspondiente.

Nuevo valor: en este campo se muestra el resultado de la resta (Valor Autorizado - Contracréditos) y el resultado de la suma (Valor Autorizado + Créditos), una vez se da clic en el botón "Actualizar". Estos valores actualizados serán los que DPPN apruebe en la solicitud de reprogramación de vigencias futuras.

La transacción para reprogramar vigencias futuras, también permite incluir y acreditar a un nuevo rubro presupuestal de gasto, que no haga parte de la autorización seleccionada, para ello dar clic en el botón "Agregar", obteniendo la siguiente ventana emergente denominada "Editar Vigencia Futura".

tubro:	C-1599-0100-7	
Fuente Financiación:	Nación	×
Recurso Presupuestal:	10 - RECURSOS CO	DRF 🗸
Situación de Fondos:	CSF	×
	£40,000,000,000	

Vigencia: seleccionar el año para el cual se requiere reprogramar el nuevo rubro de gasto, el cual debe ser un año futuro.

Rubro: seleccionar el nuevo rubro de gasto a nivel de decreto, que hará parte de la autorización de vigencias futuras que se está reprogramando. En la parte inferior se muestra la descripción del rubro seleccionado.

Fuente de Financiación: seleccionar Nación o Propios.



	GUÍA 15	Página 21 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
literat v Orlen	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Recurso Presupuestal: seleccionar el recurso presupuestal con el que se financiará el rubro de gasto.

Situación de Fondos: seleccionar Con Situación de Fondos CSF o Sin Situación de Fondos SSF.

Valor: indicar el valor a acreditar para este nuevo ítem de afectación del gasto.

Dar clic en el botón "Guardar"; el sistema muestra un mensaje informativo.

Se acepta el mensaje y se muestra la carpeta "Autorización Vigencia Futura" con los créditos y contracréditos y con el o los ítems nuevos (cuando hayan sido definidos).

Si se requiere definir uno o más rubros de gasto, dar clic en "Agregar" y repetir las acciones anteriores, las veces que sea necesario.

NOTA 18: el resultado de la suma de los créditos y la suma de los contracréditos debe ser exactamente el mismo antes de hacer clic en "Actualizar".

Dar clic en el botón "Actualizar", se visualiza el siguiente mensaje informativo:

Mensaje	×
Registro actualizado	
	Aceptar

Luego dar clic en el botón "Guardar" para obtener el consecutivo de la solicitud.

NOTA 19: cuando la autorización de vigencias futuras no tiene compromisos relacionados y no tiene saldo para reprogramar, es porque existen asignaciones de vigencias futuras registradas, caso en el cual la <u>Unidad</u> debe primero anular o reducir las asignaciones de vigencias futuras realizadas a las Subunidades.

3.4.2 Solicitud de reprogramación con autorización que tiene compromisos vinculados

Desde la Unidad Ejecutora (06 dígitos) y a través de la **Ruta**: <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Vigencias Futuras / Reprogramación / Solicitud, el perfil Administrador gestión presupuestal o Programador presupuestal pueden registrar en el sistema una solicitud de reprogramación de vigencias futuras, así:

	Entidad: Fecha Registro:	15-01-03 9/03/2020 1:58:14 p.m.		
	Consecutivo:	40219 Buscar Autorización		
	Valor Total	Valor Asignado Subunidad	Valor Compromisos	Saldo
	\$ 249.830.068.000	\$ 249.830.068.000	\$ 216.302.387.635	\$ 0
Cargar Registros				
				Guardar

Entidad: por defecto se muestra la Unidad Ejecutora de acceso que está registrando la solicitud.



	GUÍA 15	Página 22 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
literrol v Dien	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Fecha de Registro: de manera automática se muestra la fecha y hora actual.

Consecutivo: registrar el número correspondiente a la autorización de vigencia futura que se requiere reprogramar y dar clic en el botón "Buscar Autorización".

La transacción muestra el "Valor Total", el "Valor asignado Subunidad", el "Valor Compromisos" y el "Saldo" de la autorización de vigencias futuras.

Seleccionar la casilla de verificación y dar clic en el botón "Cargar Registros". Una vez realizada esta acción se evidencia dos carpetas "Compromisos" y "Autorización vigencia futura".

NOTA 20: si la autorización de vigencias futuras tiene compromisos vinculados y además posee saldo en una o más posiciones de gasto, el aplicativo enviará un mensaje preguntando al usuario si desea realizar la reprogramación del o los compromisos vinculados (hacer clic en SI), o simplemente se reprograma el saldo de la autorización (hacer clic en NO y realizar los pasos señalados en el numeral 3.4.1 de esta guía, teniendo en cuenta que el valor a contracreditar no puede ser mayor al saldo de la autorización).

	Consecutivo:	40219 Buscar Autorización		
Valor Total	Valor Asign	ado Subunidad	Valor Compromisos	Saldo
2 2	\$ 249.830.068.000	\$ 249.830.068.000		\$ 0
Cargar Registros				
Compromisos Autorización Vigencia Futura				
Vigencias	Entidad	Consecutivo	Valor	Fecha
→≡	15-01-03-078	119	\$ 25.000.000	2019-09-24
→≡	15-01-03-082	219	\$ 42.144.770	2019-09-26
→≡	15-01-03-082	319	\$ 32.072.333	2019-10-24
→≡	15-01-03-082	419	\$ 38.877.300	2019-10-24

Compromisos: esta carpeta contiene la relación de compromisos vinculados a la asignación de vigencias futuras, relacionando la PCI (Posición del Catálogo Institucional) o Subunidad, Consecutivo, Valor y Fecha de registro del compromiso.

Autorización Vigencia Futura: esta carpeta relaciona las Vigencias, los Rubros de gasto, la Fuente de financiación, el Valor autorizado, el Saldo por comprometer, los Créditos, Contracréditos y el Nuevo valor.

Editar Com	1promiso		1			I		2
Vigencia	Rubro	Fuente de financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Comprometido	Créditos	Contracréditos	Nuevo Valor
2020	A-02-02	Nación	10	CSF	\$ 25.000.000	\$0,00	\$0,00	\$25.000.000,00
							Actualizar	Agregar

Para reprogramar la vigencia futura, seleccionar la opción "Vigencias" de la carpeta "Compromisos"; se abre la siguiente ventana emergente para "Editar compromiso":



	GUÍA 15	Página 23 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020



Se visualiza el detalle de las Vigencias, el Rubro de gasto, la Fuente de financiación, el Valor comprometido y los campos para registrar Créditos y Contracréditos de la reprogramación.

Contracréditos: identificar la vigencia y el rubro que se quiere contracreditar y registrar el valor en la casilla correspondiente.

Créditos: si se requiere acreditar un año y rubro existente registrar el valor en la casilla correspondiente.

Nuevo valor: en este campo se muestra el resultado de la resta (Valor Autorizado - Contracréditos) y el resultado de la suma (Valor Autorizado + Créditos), una vez se da clic en el botón "Actualizar". Estos valores actualizados serán los que la DGPPN apruebe en la solicitud de reprogramación de vigencias futuras.

La transacción para reprogramar vigencias futuras, también permite incluir y acreditar a un nuevo rubro presupuestal de gasto, que no haga parte de la autorización seleccionada, para ello dar clic en el botón "Agregar", obteniendo la siguiente ventana emergente denominada "Editar Compromiso".

Vigencia	Rubro	Fuente de financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Comprometido	Créditos	Contracréditos	Nuevo Valor
2020	A-02-02	Nación	10	CSF	\$ 25.000.000	\$0,00	\$25.000.000,00	\$0,0
2021	A-02-02	Nación	10	CSF	\$ 0	\$25.000.000,00	\$0,00	\$25.000.000,0
							Actualizar	Agregar
				Mensa	ije	20		
				Registr	ro actualizado			

Vigencia: seleccionar el año para el cual se requiere reprogramar el nuevo rubro de gasto, el cual debe ser un año futuro.

Rubro: seleccionar el nuevo rubro de gasto a nivel de decreto, que hará parte de la autorización de vigencias futuras que se está reprogramando. En la parte inferior se muestra la descripción del rubro seleccionado.



Fuente de Financiación: seleccionar Nación o Propios.

Recurso Presupuestal: seleccionar el recurso presupuestal con el que se financiará el rubro de gasto.

Situación de Fondos: seleccionar Con Situación de Fondos CSF o Sin Situación de Fondos SSF.

Valor: indicar el valor a acreditar para este nuevo ítem de afectación del gasto.

Dar clic en el botón "Guardar"; el sistema muestra el mensaje informativo, "Registro Guardado".

NOTA 21: si se requiere adicionar más ítems de afectación del gasto, repetir las acciones desde el botón "Agregar".

Se acepta el mensaje y se muestra la carpeta "Compromisos" con los créditos y contracréditos y con el o los ítems nuevos (cuando hayan sido definidos).

Verificar que la sumatoria de los créditos y contracréditos sea igual, dar clic en "Actualizar" y finalmente en "Guardar".

3.4.3 Anular Solicitud de Reprogramación

A través de la **Ruta**: <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Vigencias Futuras / Reprogramación / Anular, el perfil Administrador Gestión Presupuestal o Programador Presupuestal puede realizar la anulación de una solicitud de reprogramación registrada en el sistema, siempre que esta no haya sido tramitada por la DGPPN.

Entidad: por defecto se muestra la Unidad Ejecutora de acceso que está registrando la solicitud.

Fecha de Registro: de manera automática se muestra la fecha y hora actual.

Consecutivo: registrar el número correspondiente a la autorización de vigencia futura que se requiere anular y dar clic en el botón "Anular".

3.5 Traslado de compromisos de vigencias futuras

El compromiso de vigencias futuras se crea en el año en el cual se obtuvo la autorización de vigencias futuras por el valor total aprobado; posteriormente cuando se va iniciando cada año futuro contenido en la autorización es necesario efectuar una cadena presupuestal que afecte el presupuesto de esa vigencia.

Para hacer dicha afectación, el sistema cuenta con la funcionalidad "Traslado de compromisos de vigencias futuras"; mediante esta transacción se crea automáticamente una solicitud de CDP, un CDP y un compromiso en la vigencia en curso con base en los compromisos de vigencias futuras registradas en años anteriores para el año actual.

Esta transacción debe ser ejecutada desde la Subunidad Ejecutora (PCI de 9 dígitos), por el **Perfil** Gestión Presupuesto Gastos; siguiendo la **Ruta**: <u>Gestión de Gastos (</u>EPG) / Compromiso / <u>Vigencias futuras /</u> Traslado Vigencias Futuras.

El sistema muestra la siguiente pantalla:



	GUÍA 15	Página 25 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
literroly foren	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Tercero original	899999162 - 4 Er	ntidad Publica Prueba 1)4		
Tercero beneficiario de pago	o 899999162 - 4 Er	ntidad Publica Prueba 1)4		
Requiere cuenta bancaria	Si				
Cuenta bancaria	310110978 - Aho	rro - BANCO PRUEBA 1	77 - Activa		
Funcionario ordenador del	INTENDENTE_G	ENERAL_DEL_EJERC	TO - Nombre 1 408859 Otros N	ombres 408859 Apellido 1 408	8859 Apellido 2
gasto	408859				
Identificación de vige	encias futuras Año	Valor			
⊡ . 27219	2020) 138.865.4	78.520,00		
Posición d	e Gastos	FuenteFinanciacion	RecursosPresupuestal	SituacionFondos	

Fecha de registro: automáticamente se muestra la fecha de registro del compromiso, igual a la fecha del sistema.

Compromiso presupuestal: a través del botón de búsqueda seleccionar el compromiso presupuestal de vigencia futura y dar clic en el botón "Aceptar".

Automáticamente se activa la carpeta "Compromiso presupuestal" y se muestra la información del tercero, el medio de pago, la cuenta bancaria y el funcionario Ordenador del Gasto vinculado al compromiso presupuestal.

De igual manera se muestra la identificación de vigencias futuras, el año y el valor en pesos. Dar clic en "+" para obtener el detalle los ítems de afectación de gasto asociados al compromiso (Posición de gasto, Fuente de financiación, Recurso presupuestal, Situación de fondos, valor en pesos – el sistema muestra el valor para el año actual).

Posteriormente se selecciona el ítem de afectación gasto, cuando se pone de color verde, se activa el botón "Registrar", se da clic allí para abrir la ventana emergente "Ítems para afectación del gasto", obtener los ítems al nivel más desagregado, dar clic en el botón "Buscar" y registrar el valor en pesos, correspondiente al ítem de gasto tal como se observa a continuación.



	GUÍA 15	Página 26 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Identificación item				Descripción ítem		
Identificación de D	ependencia			Descripción de Dependen	cia	
Fuente de financia	ción	Seleccione	•	Situación de fondos	Seleccione	¥
Recursos presupue	estales	Seleccione				۲
						Buscar
Vigencia actual	valor por conti	rato 138 865 478 5	20.00			
Vigencia actual en pesos Todos	valor por conti	rato 138.865.478.52	20,00			
Vigencia actual en pesos Todos Seleccionar	valor por contr Dependenc Afectación (rato 138.865.478.52 ia para de Gasto	20,00 Posición del C del Gasto	atálogo	Valor en Pesos	Valor Apr
Vigencia actual en pesos Todos Seleccionar	valor por contr Dependenc Afectación F-Direccion	rato 138.865.478.53 ia para de Gasto de Personal	20,00 Posición del C del Gasto A-01-01-03-02	atálogo 7 PARTIDA DE ALIMEN	Valor en Pesos 5.000.000,00	Valor Apr 344.356.8
Vigencia actual en pesos Todos Seleccionar	valor por contr Dependenc Afectación F-Direccion F-Direccion	rato 138.865.478.53 ia para de Gasto de Personal de Personal	20,00 Posición del C del Gasto A-01-01-03-02 A-01-01-03-02	atálogo 7 PARTIDA DE ALIMEN 8 PARTIDA ALIMENTA	Valor en Pesos 5.000.000,00 0,00	Valor Apr 344.356.8 66.364.93
Vigencia actual en pesos Todos Seleccionar	valor por contr Dependenc Afectación F-Direccion F-Direccion F-Direccion	rato 138.865.478.53 ia para de Gasto de Personal de Personal de Personal	20,00 Posición del C del Gasto A-01-01-03-02 A-01-01-03-02 A-01-01-03-02	atálogo 7 PARTIDA DE ALIMEN 8 PARTIDA ALIMENTA 9 BONIFICACIÓN DE A	Valor en Pesos 5.000.000,00 0,00 0,00	Valor Apr. * 344.356.8 66.364.93 2.400.000

NOTA 22: para realizar el traslado de compromisos de vigencia futura, esta transacción desplegará los ítems de afectación del gasto de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal vigente.

Una vez se acepta la información de la ventana emergente "Ítem para afectación del gasto" se crea el ítem de afectación del gasto del nuevo compromiso presupuestal que se está creando.

Objeto del Compromiso: registrar puntualmente el objeto del contrato; se recomienda detallar el objeto de la adquisición y no el nombre del rubro presupuestal, puesto que este ya se visualiza en el rubro de gasto vinculado en el compromiso; este campo cuenta con capacidad para registrar 270 caracteres.

Una vez se carga la información de ítems en la pantalla principal, se da clic en el botón "Aceptar" y se activa la carpeta "Afectación de PAC"

npromiso presupuestal *	1119			
ompromiso Presupuestal Plan De Pagos				
ctación PAC				
AC Combinación(es)				
Dependencia(s) para afectación de PAC	Posición del catáloo	10 del PAC		Valor en Pesos
COMANDO EJERCITO	1-1 ANC - GASTOS I	DE PERSONAL NACION CSF		138.865.478.520,00
i4 4 <u>0</u> → > > 1				Página 1 de 1
				Plan de Pago
lan de Pagos Por PAC Posicion				
lan de Pagos Por PAC Posicion Dependencia(s) para afectación	Posición del catálogo	Fechas para	Valor en Pesos	Saldo Por Obligar
lan de Pagos Por PAC Posicion Dependencia(s) para afectación je PAC JOMANDO EJERCITO	Posición del catálogo del PAC 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL N	Fechas para Pago 2020-04-01	Valor en Pesos 138.865.478.520,0	Saldo Por Obligar 0 138.865.478.520,00

A partir de los ítems de gasto seleccionados, se muestran las combinaciones de PAC asociadas. Se selecciona el ítem, se da clic en el botón "Plan de pagos" y se define la fecha de pago, el valor, el atributo de la línea de pago y se da clic en "Aceptar". Cuando se tenga más de una combinación de PAC, realizar los mismos pasos.



		GUÍA 15	Página 27 de 34
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Libertod v Orden	República de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

NOTA 23: para el traslado de compromisos de vigencias futuras se debe garantizar la apropiación disponible para el valor del contrato correspondiente a la vigencia en la que se está haciendo el traslado. Con esta transacción se crean 3 documentos con consecutivos diferentes que se pueden consultar a través de la Web de reportes (ver numeral 4.4. Reporte Compromiso presupuestal de la presente Guía Financiera)

3.6 Sustitución de Vigencias Futuras

La Sustitución de Vigencias Futuras se presenta cuando el CONFIS o quien este delegue autoriza que se asuman obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras con el objetivo de adicionar contratos que se encuentran en ejecución, por lo tanto no se requiere la expedición de un nuevo CDP; es decir que "Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles"¹⁰.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento, estos requisitos son¹¹:

- ✓ Que exista un contrato de ejecución.
- ✓ Que se requiera ampliar el plazo más no el monto del contrato.
- ✓ Que la aplicación del plazo supere la vigencia en curso.
- ✓ Que sea viable sustituir la apropiación que respalda el contrato por una apropiación de la vigencia fiscal siguiente.

Una vez cumplidos estos requisitos, se inicia el trámite de solicitud de vigencias futuras cumpliendo con la formalidad de cualquier vigencia futura y realizando el registro en el aplicativo SIIF Nación tal como se indica en el numeral 3.1 de la presente Guía Financiera.

4. ANÁLISIS DE REPORTES Y LISTADOS

4.1 Reporte Solicitud de Vigencias Futuras

A través de la **Ruta**: <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Vigencias Futuras / Solicitud de Vigencias Futuras; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o más filtros y al dar clic en "Ver Reporte" se muestra el siguiente comprobante.

¹⁰ Artículo 2.8.1.87.1.1 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

¹¹ Directiva permanente del Ministerio de Defensa Nacional "Políticas para la ejecución de apropiaciones asignadas a las Unidades Ejecutoras de las Secciones Presupuestales 15-01 y 16-01 vigencias 2015 al 2018".



		GUÍA 15	Página 28 de 34
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Liberted u Orden	Republica de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020
			2020

				SOL	ICITUD DE VIGENC	IAS FUTURAS						
Número:	1218	Fecha Registro:		2018-10-30		Unidad / Subu	nidad: ejecutora:	15-01-01 Unidad Ejecutora Administración Central	I Prueba 188-Administ	ración Central-		
stado:	Tramitada	T po Noneda:	Pesos	Tipo Vigencia Fu	tura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	\$4	50.000.000,00	Valor Operaciones:		\$0,00	Valor Actual:	\$450.000.000,00	Saldo No Autorizado:		\$0,00		
				CERTIFIC	ADO DE DISPONIBILIO	AD PRESUPUES	TAL					
Número:	4418	Fecha Registro:	2018-02-22	Estado:		Generado	Valor:	\$1.159.830,00	Entidad:	15-01-01-003		
	AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:	31518		Fecha Registro:	31/10/2018 0:00:00		Estado:	Tramitada	Valor:		\$450.000.000,00		
	1			1	DETALLE SOLICITUD	ES X AÑO	1	1	1			
Posicion Catálogo de	Gasto	R	ecurso	Fuente	Situacion	Fecha Operaci	ón Valor Inicial	Valor Operaciones	ValorActual	Saldo No Autorizado		
A-02-01 ADQUISICION FINANCIEROS	DE ACTIVOS NO	-		Nación			\$300.000.000,00	\$0,00	300.000.000,00	0,00		
Año Fiscal	2019					Totales por añ	o: \$300.000.000,00	\$300.000.000,00 \$0,00		\$0,00		
A-02-01 ADQUISICION FINANCIEROS	DE ACTIVOS NO	-		Nación			\$150.000.000,00	\$0,00	150.000.000,00	0,00		
Año Fiscal	2020					Totales por añ	o: \$150.000.000,00	\$0,00	\$150.000.000,00	\$0,00		
					DATOS ADMINISTR	ATIVOS						
Numero Doc 456 Fecha Doc. 2018-10-30 Soporte:						Tipo Doc. Sop	orte:	CONTRATO DE ARREN	DAMIENTO			
Notas Doc Soporte:												
				Firma	Responsable							

Al obtener el comprobante de la solicitud de vigencias futuras se observa el estado de la solicitud "Generada" o "Tramitada", se observa el detalle del CDP asociado, de las autorizaciones de vigencias futuras y el detalle de solicitudes realizadas por año y los datos administrativos.

4.2 Reporte Asignación de Autorización Vigencias Futuras

UNID

A través de la Web de Reportes del sistema SIIF Nación, se selecciona la **Ruta**: <u>Gestión de Gastos (EPG) / Reportes</u> /_Vigencias Futuras / Autorización de Vigencias Futuras; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o más filtros y al dar clic en "Ver Reporte" se muestra el siguiente comprobante.

			ASIC	NACION D		ACION DE V	IGENCIAS FUTUR	45				
Número:	150919	Fecha Registro:	2019-12-11	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-000 Unidad I	Ejecutora Prueba 370-	Administración Central-Admin	istración Central			
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda.:	Pesos		Nro Autoriza DGPPN	acion	25019	Fecha Autorizacion	2019-06-26			
Tipo de Vigencia Futur	a:		Ordinaria			Aval Fiscal:	NO					
Valor Inicial: 1.400.000.000,00 Valor Operaciones:						Valor Total:	1.400.000.000,00	Saldo No Utilizado:	72.517.922,			
DETALLE A SIGNACION POR AÑO												
Posicio	n Catálogo de Gasto		Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizad		
A-02-02 ADQUISICIONE	S DIFERENTES DE AC	TIVOS	Nación	10	CSF		1.400.000.000,00		1.400.000.000,00	72.517.922,		
Año Fiscal	2020		•		Tota	les por año:	1.400.000.000,00		1.400.000.000,00	72.517.922,		
					DATOS AD	MINISTRATIV	/OS					
Número Doc Soporte:	2-2019-051934			Fecha Doc.	Soporte:		2019-12-11	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD			
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACION VF F	ACIONES										
SISTEMA DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Naciona												

		GUÍA 15	Página 29 de 34
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Libertred u Orden	República de Coloribia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

El comprobante de la autorización de la solicitud de vigencias futuras contiene información general como número de autorización, fecha de registro, valor asignado, año fiscal, posición del catálogo de gastos, datos administrativos y otros, permitiéndole a las Subunidades Ejecutoras identificar los montos de vigencias futuras asignados.

4.3 Reporte Compromiso de Vigencias Futuras

<u>En el sistema</u> SIIF Nación, se selecciona la **Ruta**: <u>Gestión de Gastos (EPG) / Reportes</u> / Compromiso / Compromiso de vigencias futuras - comprobante; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o mas filtros y al dar clic en "Ver Reporte" se muestra el siguiente comprobante.

				COM	IPROMISO DE	VIGENCIA F	UTURA	۱					
Consecutivo de Comprom	iiso:	119	Fecha Cor	npromiso:	2019-11-01		Unida	ad / Subunidad eje	cutora:	15-01-03-00 Administrac	00 Unidad Ejecutora Pr ión Central-Administra	ueba 370- ción Central	
No. Autorización:		40219/	No Asig.A	utorización:		42419/				Estado		Senerado	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria			Aval Fiscal:		NO			Tipo de Mo	neda:	Pasne	
Valor inicial:	2.397.9	18.302,71 Valor Operaciones	:			0,00 Va	lor Actua	al:			2.397	.918.302,71	
TERCERO													
Identificación: 274139000 Razon Social: Tercero Jurídico Prueba 274139													
	MEDIO DE PAGO												
Identificación:		Abono en cuenta	Cta. Banca	iria Núm:	362147		Cta. E	Bancaria Nombre:		Cuenta 362	147		
Razón Social:		BANCO PRUEBA 180	Identificad	ión	180000000 Tipo de Cuenta: Corriente								
	DATOS ADMINISTRATIVOS												
Fecha del Documento: 01/11/2019 0:00:00 Tipo de Documento: CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS Documento Seporte: 010 DIADQ-INTR-2019													
					OBJETO DE	L CONTRATO							
ADQUISICION DE ELEMER CONFECCIONES DE MOS	NTOS DE I	CAMPAÑA , LOTE 10 MORRAL CON DESTINO AL EJC NAL	DE ASALTO	M-82 , LOTE 11 TULA	CON CIERRE D	E CREMALLE	RA, LOTE	15 HAMACA CON	TOLDILLO, I	OTE 16 SO	BRECARPA, LOTE 17	TOLDILLO, LOT	E 18
					CON	TRATOS							
					CONTR	ATACION							
Razón Social:			Modalidad	de Contratación:			Tipo o	de Contrato:		+			
					ORDENADO	R DEL GASTO							
Identificación:		124179	Nombre:		Nombre 1 101 1 101135 Apel	135 Otros Nomi ido 2 101135	ores 1011	35 Apellido Cargo	c	DIRECTOR	DE ADQUISICIONES	COMANDO LOG	SISTICO
					VIGENCIA	S FUTURAS							
				Pos	sición del Ca	tálogo de C	Gastos						
Identificación		Descripción	F	uente F	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor i	nicial	Valor Operacione	es Valor	actual
A-02-02		ADQUISICIONES DIFEREN DE ACTIVOS	ITES Na	sión RECURSO	OS CORRIENT	ES CSF	2020		2.397.9	18.302,71	0,	00 2.39	7.918.302,71

En este reporte se observa la información del compromiso presupuestal de vigencias futuras que fue registrado con la información contractual correspondiente.

4.4 Reporte Compromiso Presupuestal

Una vez se ha realizado el traslado exitoso del compromiso presupuestal de vigencias futuras, el compromiso presupuestal de la vigencia actual se puede revisar a través de la **Ruta**: <u>Gestión de Gastos (EPG)</u> / Reportes / Compromiso / Compromiso presupuestal de gasto - comprobante; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o más filtros y al dar clic en "Ver Reporte".

4.5 Listado Compromisos Vigencias Futuras

A través de la Ruta: <u>Gestión de Gastos (EPG) / Consultas</u> / Listado Compromisos Vigencias Futuras se detallan compromisos registrados por la UE o subunidades, los siguientes perfiles pueden acceder a la consulta "Listado de



	GUÍA 15	Página 30 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
Republica de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Compromisos Vigencias Futuras" con el objetivo de analizar la información consolidada por semestre de compromisos de vigencias futuras en un rango de fechas determinado:

- Administrador gestión presupuestal
- Consolidador programación presupuestal
- Gestión modificación presupuestal
- Gestión presupuesto gastos

El sistema muestra la siguiente pantalla en donde se deben definir los siguientes filtros:

EPG044_01C		
Año:	2020	•
Periodo:	Primer Semestre	•
Estado:	Todos	•
Tipo de gasto:	Todos	•
Año Futuro:	Todos	•
	Ver Consulta Cancelar	Limpiar

Año: indicar el año en el cual fueron registrados el o los compromisos de vigencias futuras.

Periodo: seleccionar primero o segundo semestre. Se recomienda consultar los dos periodos, especialmente al finalizar la vigencia.

Estado: seleccionar todos, generado o anulado.

Tipo de gasto: seleccionar todos o alguno de los siguientes; gastos de personal, gastos generales, trasferencias, gastos de comercialización, deuda o inversión.

Año futuro: si se requiere definir el año futuro de la o las vigencias futuras a consultar y dar clic en el botón "Ver Consulta". El sistema muestra la siguiente pantalla con el consolidado de los compromisos de vigencias futuras, de acuerdo con los filtros establecidos anteriormente.

Para exportar la información a Excel, dar clic en el ícono 🦰



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GUÍA 15	Página 31 de 34
11			Código: FP-G-015
Libertod v Orden	Republica de Colombia	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020
			2020

		Listado	Compromisos Vigencias futuras			
0 🖶 0	XLS 🗸 📑					
Codigo Entidad	Nombre Entidad	Fecha Registro	Numero Compromiso	Numero Autorizacion VF	Numero Asignacion Autorizacion VF	Comp Trasladado Fut
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01	319	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01	119	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01	219	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01	419	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-05	519	40219	42419	Si
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-21	819	40219	42419	Si
5-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-04	1019	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-04	919	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-09	1419	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-09	1219	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-09	1319	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-09	1519	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-17	1619	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-23	1819	40219	42419	Si
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-12-23	1919	40219	42419	Si
••[]						
						Þ
	Campo:	Operador:		Valor:		Y/O:

Una vez exportado en Excel se obtienen los siguientes campos, los cuales pueden ser filtrados de acuerdo a la información que se desea verificar.

Codigo Entidad	Nombre Entidad	Fecha Registro	Numero Compromiso	Numero Autorizacion VF	Numero Asignacion Autorizacion VF	Comp Trasladado Futuro	Тіро	Aval Fiscal	Anno Futuro	Fecha Documento Soporte	Tipo Documento Soporte	Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Tipo Doc Identidad	Numero Doc Identidad
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01 00:00:00	319	40219	42419	Si	Ordinaria	No	2020	2019-11-01 00:00:00	40	CONTRATO DE COMPRA VENTA	16 DIADQ-INTR-2019	NIT	830119276
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01 00:00:00	119	40219	42419	Si	Ordinaria	No	2020	2019-11-01 00:00:00	40	CONTRATO DE COMPRA VENTA	010 DIADQ-INTR-2019	NIT	900370262
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	2019-11-01 00:00:00	219	40219	42419	Si	Ordinaria	No	2020	2019-11-01 00:00:00	40	CONTRATO DE COMPRA VENTA	011DIADQ-INTR2019	NIT	901284650

Nombre	Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Recurso	Descripcion Recurso	Situacion	Fuente Financiamiento	Valor Inicial	Valor Final	Estado	Objeto Compromiso
INVERSIONES SARHEM DE C	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	RECURSOS CORRIENTES	CSF	Nación	3.033.810.959	3.033.810.959	Generado	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, LOTE 3 CAMISETA VER
JEM SUPPLIES SAS	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	RECURSOS CORRIENTES	CSF	Nación	2.397.918.303	2.397.918.303	Generado	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA , LOTE 10 MORRAL DE
UT. DOTACION CAMPAÑA E	A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	RECURSOS CORRIENTES	CSF	Nación	1.306.319.100	1.306.319.100	Generado	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA , LOTE 19 CANTIMPLO
	1			1	1					

4.6 Consulta Ejecución de Vigencias Futuras

Esta consulta permite hacer un análisis de los cupos de vigencias futuras relacionando valores aprobados y comprometidos; a través de la **Ruta**: <u>Gestión de Gastos (EPG) / Consultas /</u>Consulta ejecución vigencias futuras.

Se obtiene la siguiente pantalla con los filtros año y año futuro, seleccionar el año que se quiere consultar y dar clic en el botón "Ver consulta".

Año:	•]	
Año Futuro:	•]	



	GUÍA 15	Página 32 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-015
literat v Dien	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

El sistema muestra la siguiente pantalla con la información consolidada, de acuerdo con los parámetros de búsqueda seleccionados. dar clic en el ícono para Exportar el archivo a Excel.

Numero Autorizacion	Tipo	Aval Fiscal	Fecha Autorizacion	Sector	Nombre Sector		Entidad	Nombre Entidad
19319	Ordinaria	No	2019-05-22 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
19319	Ordinaria	No	2019-05-22 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
0919	Ordinaria	No	2019-05-28 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
20919	Ordinaria	No	2019-05-28 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
25019	Ordinaria	No	2019-06-26 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
25019	Ordinaria	No	2019-06-26 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
0219	Ordinaria	No	2019-08-16 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
0219	Ordinaria	No	2019-08-16 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
40219	Ordinaria	No	2019-08-16 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
40219	Ordinaria	No	2019-08-16 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
06619	Ordinaria	No	2019-11-18 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
106819	Ordinaria	No	2019-11-18 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
150219	Ordinaria	No	2019-12-11 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA		15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
I440 DE								
-								
	Campo:			Operador:		Valor:		Y/O:
4. 0.1	1			Colored and	_		_	Output land
1: Selecc	ione	•		seleccione	*	L		Seleccione V

Una vez exportado en Excel se obtienen los siguientes campos, los cuales pueden ser filtrados de acuerdo a la información que se desea verificar.

Numero Autorizacion	Тіро	Aval Fiscal	Fecha Autorizacion	Sector	Nombre Sector	Entidad	Nombre Entidad	CDGO Moneda	Moneda	Ano Futuro	Tasa Cambio
19319	Ordinaria	No	2019-05-22 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	COP	Pesos	2020	0,00
19319	Ordinaria	No	2019-05-22 00:00:00	14	DEFENSA Y POLICÍA	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	COP	Pesos	2020	0,00

Rubro	Nombre Rubro	Situacion	Fuente	Codigo Recurso	Nombre Recurso	Valor Inicial Autorizado	Valor Final Autorizado	Valor Inicial Comprometido	Valor Final Comprometido
A-01-01-01	SALARIO	SSF	Nación	16	FONDOS ESPECIALES	2.260.485.000	2.260.485.000	2.179.203.159	2.179.203.159
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVA	SSF	Nación	16	FONDOS ESPECIALES	1.762.950.000	1.762.950.000	1.582.398.762	1.582.398.762
A-01-01-01	SALARIO	CSF	Nación	10	RECURSOS CORRIENTES	2.861.839.000	2.861.839.000	2.790.070.941	2.790.070.941

Tipo Doc.	Numero Doc.	Fecha	Notas
OFICIO	2-2019-017925	2019-05-22 00:00:00	comisiones al exterior de servicios, de estudios y
OFICIO	2-2019-017925	2019-05-22 00:00:00	comisiones al exterior de servicios, de estudios y
OFICIO	2-2019-018820	2019-05-28 00:00:00	comisiones al exterior de servicios, de estudios y

5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1. CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 5.2. CITIC: Comité de Integración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 5.3. CONFIS: Consejo Superior de Política Fiscal.
- 5.4. CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- 5.5. DGPPN: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
- 5.6. DNP: Departamento Nacional de Planeación.
- 5.7. GSED: Grupo Social y Empresarial de la Defensa.
- 5.8. MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 5.9. PAC: Programa Anual Mensualizado de Caja.
- 5.10. PCI: Posición del Catálogo Institucional.



5.11. SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera.

5.12. SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas.

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1 Ley Anual de Presupuesto "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para cada vigencia fiscal".
- 7.2 Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- 7.3 Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- 7.4 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público".
- 7.5 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- 7.6 Directiva Permanente Ministerio de Defensa "Políticas para el registro de la información financiera".
- 7.7 Circular Solicitud Vigencias Futuras Recursos Ordinarios Gastos de Funcionamiento e Inversión, emitida anualmente por la Dirección de Planeación y Presupuestación del Ministerio de Defensa Nacional.
- 7.8 Circular Externa 030 <u>18 de abril de 2011</u> sobre Gestión Vigencias Futuras del <u>Ministerio de Hacienda y Crédito</u> <u>Público.</u>
- 7.9 Circular Externa 02 del 31 de enero de 2012 sobre Trámite solicitud Vigencias Futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.10 Circular Externa del 010 del 17 de agosto de 2018, sobre Solicitud avales fiscales, vigencias futuras y reprogramaciones vigencias futuras durante la vigencia 2018, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.11 <u>Circular externa No. 028 del 21 de octubre de 2019, Cambios y Mejoras en Actualización de Versión del SIIF</u> Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



	GUÍA 15	Página 34 de 34
MINISTERIO DE DEFENSA NACIO	ONAL	Código: FP-G-015
literal y Orlen	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

- 7.12 Guía sobre cómo realizar reprogramación de Vigencias Futuras, del MHCP 27 de octubre de 2014.
- 7.13 Guía para la gestión de vigencias futuras SIIF Nación, del MHCP 28 de enero de 2014.
- 7.14 Guía para trasladar compromisos de vigencias futuras de año anterior al actual, del MHCP 02 de enero 2013.
- 7.15 Manual de procedimientos presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional. Versión actualizada del 26 de septiembre de 2014.
- 7.16 Documento Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano emitido por el MHCP mayo de 2011.

8. ANEXOS

No Aplica.

9. DEFINICIONES

No Aplica.

